



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2025-3605 *Acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025. Expediente RHU/49/2025.*

ACUERDO de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Camargo de fecha 23 de abril de 2025 de aprobación de la Oferta de Empleo Público 2025. Expediente RHU/49/2025

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2025, aprobó la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2025, conforme al siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO					
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
PLAZAS	DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	PROVISION	TURNO DISCAPACIDAD
AE-31-01	DELINEANTE	1	C1	TURNO LIBRE-OPOSICION	
AE-49-01	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	1	C2	TURNO LIBRE-OPOSICION	
AE-48-15 AE-48-11	BOMBERO CONDUCTOR	2	C1	TURNO LIBRE-OPOSICIÓN	
POLICÍAS LOCALES					
PLAZAS	DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	PROVISION	TURNO DISCAPACIDAD
AE-45-03 AE-45-06 AE-45-10 AE-45-19 AE-45-20 AE-45-22	POLICÍAS	6	C1	TURNO LIBRE-OPOSICIÓN	
AE-45-26 AE-45-29	POLICÍAS	2	C1	MOVILIDAD	
AE-43-02	SUBINSPECTOR	1	B	PROMOCIÓN INTERNA	
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
PLAZAS	DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	PROVISION	
AG-10-07	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	TURNO LIBRE-OPOSICIÓN	
AG-20-30 AG-20-28	ADMINISTRATIVO	2	C1	TURNO LIBRE-OPOSICIÓN	UNA POR DISCAPACIDAD

PERSONAL LABORAL					
PLAZA	DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	PROVISION	
LF-460-01	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	D	TURNO LIBRE-OPOSICIÓN	
LF-200-01	COORDINADOR SERVICIOS SOCIALES	1	B	TURNO LIBRE-OPOSICIÓN	

CVE-2025-3605



El presente Acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, y contra la misma podrá interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o desde la resolución expresa del recurso de reposición, si se hubiese interpuesto. Si, interpuesto recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse el mismo desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso - administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015).

Camargo, 24 de abril de 2025.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2025/3605

CVE-2025-3605